

BOLETÍN OFICIAL B O P A
BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 694

XII LEGISLATURA

5 de junio de 2025

SUMARIO

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

- 12-25/PPL-000003, Proposición de Ley relativa a la prohibición del acceso de menores de 18 años a espectáculos taurinos en Andalucía, en aplicación de la recomendación de la Organización de Naciones Unidas (*Criterio contrario del Consejo de Gobierno a la toma en consideración*)

6

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 12-25/PNLP-000035, Proposición no de ley relativa al apoyo a la ley de creación de la Agencia Estatal de Salud Pública y a que esta tenga su sede en Granada (Andalucía) (*Decaída*)

12

- 12-25/PNLP-000047, Proposición no de ley relativa a las deficiencias en el modelo de gestión del sistema eléctrico español (*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 22 de mayo de 2025*) 13
- 12-25/PNLP-000048, Proposición no de ley relativa al colapso del sistema ferroviario en Andalucía y exigencia de medidas urgentes para la reordenación, mejora y ampliación de las infraestructuras y servicios ferroviarios (*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 22 de mayo de 2025*) 15
- 12-25/PNLP-000052, Proposición no de ley relativa al plan de refuerzo de la inspección en las residencias y centros de servicios sociales y atención a la dependencia en Andalucía (*Rechazada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 22 de mayo de 2025*) 17
- 12-25/PNLP-000053, Proposición no de ley relativa a estimar el impacto económico y ambiental de las instalaciones de energías renovables, como las plantas solares fotovoltaicas y los parques eólicos, en el mundo rural de Andalucía (*Rechazada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 22 de mayo de 2025*) 18
- 12-25/PNLP-000056, Proposición no de ley relativa a la prevención, vigilancia y seguridad frente al virus del Nilo Occidental en Andalucía (*Enmiendas*) 19
- 12-25/PNLP-000058, Proposición no de ley relativa a revertir el recorte de la financiación del Plan Corresponsables y restitución de fondos destinados a la gratuidad del transporte público de menores (*Enmiendas*) 22
- 12-25/PNLP-000059, Proposición no de ley relativa a los beneficios fiscales para la vivienda (*Enmiendas*) 24

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 12-25/PNLC-000105, Proposición no de ley relativa a la protección del olivar frente a la plaga del algodoncillo del olivar (*Euphyllura olivina*) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 27
- 12-25/PNLC-000106, Proposición no de ley relativa a la mejora de la conectividad en el transporte público entre Rota y el resto de la Bahía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 29
- 12-25/PNLC-000107, Proposición no de ley relativa a la protección del sector arrocerero en Andalucía frente a la competencia desleal de arroz importado procedente de países extracomunitarios y las imposiciones fitosanitarias del Pacto Verde (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 31

- 12-25/PNLC-000108, Proposición no de ley relativa a la activación de las competencias de la Junta de Andalucía frente a la operación urbanística que se pretende realizar en los terrenos del parque de atracciones Tívoli World (Benalmádena) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 34
- 12-25/PNLC-000109, Proposición no de ley relativa a la cesión de la antigua residencia de tiempo libre de Marbella al ayuntamiento de dicha localidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 37
- 12-25/PNLC-000110, Proposición no de ley relativa al desmantelamiento progresivo del centro hospitalario de alta resolución (chare) de Lebrija (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 39
- 12-25/PNLC-000111, Proposición no de ley relativa a la dotación al Polígono de San Pablo, en Sevilla, de un centro público de Formación Profesional para el Empleo en el inmueble que alberga en la actualidad el CEIP San Ignacio de Loyola (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 42
- 12-25/PNLC-000115, Proposición no de ley relativa a las medidas de eliminación, aprovechamiento y apoyo frente a la proliferación del alga asiática (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 44

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 12-25/M-000006, Moción relativa a política de comunicación social (*Rechazada por el Pleno del Parlamento de Andalucía el día 22 de mayo de 2025*) 47

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

- 12-25/I-000023, Interpelación relativa a política general en materia de energía (*Decaída*) 48

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENOSOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

- 12-22/APP-000612, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el avance de la Formación Profesional en Andalucía (*Decaída*) 49

- 12-23/APP-001216, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la Formación Profesional en Andalucía (*Decaída*) 50
- 12-23/APP-001696, Solicitud de comparecencia de la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la situación actual en la Formación Profesional pública de Andalucía (*Decaída*) 51
- 12-23/APP-001728, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la situación actual de la Formación Profesional pública en Andalucía (*Decaída*) 52
- 12-24/APP-000913, Solicitud de comparecencia de la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Pleno, a fin de informar sobre la Formación Profesional en Andalucía (*Decaída*) 53
- 12-24/APP-001341, Solicitud de comparecencia de la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la Formación Profesional en Andalucía (*Decaída*) 54
- 12-25/APP-001293, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las denuncias por violencia machista recibidas en los juzgados andaluces (*Inadmisión a trámite*) 55
- 12-25/APP-001294, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la implantación del fondo Kohlberg Kravis Roberts, en materia educativa, en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 56
- 12-25/APP-001295, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la catalogación y la situación actual de los Lugares de Memoria Histórica en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 57
- 12-25/APP-001296, Solicitud de comparecencia del presidente de la Junta de Andalucía ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la situación política de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 58
- 12-25/APP-001297, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la situación actual de los planes de empleo en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 59
- 12-25/APP-001298, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las actuaciones implementadas y previsto implementar, relativas a la siniestralidad laboral en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 60

- 12-25/APP-001299, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las actuaciones implementadas y previsto implementar, relativas a personal médico y sanitario en la provincia de Almería (*Calificación favorable y admisión a trámite*)

61

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

12-25/PPL-000003, Proposición de Ley relativa a la prohibición del acceso de menores de 18 años a espectáculos taurinos en Andalucía, en aplicación de la recomendación de la Organización de Naciones Unidas

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Criterio contrario del Consejo de Gobierno a la toma en consideración

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2025

Orden de publicación de 29 de mayo de 2025

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2025, ha conocido el acuerdo del Consejo de Gobierno manifestando su criterio contrario a la toma en consideración de la Proposición de Ley relativa a la prohibición del acceso de menores de 18 años a espectáculos taurinos en Andalucía, en aplicación de la recomendación de la Organización de Naciones Unidas, presentada por el G.P. Por Andalucía.

Sevilla, 29 de mayo de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

**TOMÁS DE BURGOS GALLEGO, VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR,
DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y SECRETARIO DE ACTAS
DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

CERTIFICA

Que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2025, ha aprobado el Acuerdo por el que se manifiesta su criterio respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley 12-25/PPL-000003, relativa a la prohibición del acceso de menores de 18 años a espectáculos taurinos en Andalucía, en aplicación de la Recomendación de la Organización de las Naciones Unidas, presentada por el Grupo Parlamentario Por Andalucía, cuyo texto, literalmente, dice:

«El pasado 30 de abril, la Mesa del Parlamento de Andalucía acordó la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición de Ley 12-25/PPL-000003, relativa a la prohibición del acceso de menores de 18 años a espectáculos taurinos en Andalucía, en aplicación de la Recomendación

de la Organización de las Naciones Unidas, presentada por el Grupo Parlamentario Por Andalucía, así como su remisión al Consejo de Gobierno para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si implicara aumento en los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento de la Cámara.

El día 2 de mayo se trasladó desde el Parlamento de Andalucía a la Secretaría General de Relaciones con el Parlamento escrito suscrito por el letrado mayor del mismo, con número de salida 2.305, con la documentación asociada a dicha iniciativa legislativa.

La proposición de ley consta de un artículo único, relativo a la modificación de varios preceptos de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, a efectos de establecer en Andalucía los 18 años como edad mínima para el acceso a los espectáculos taurinos, siguiendo la Recomendación de la Organización de las Naciones Unidas, a través del Comité de los Derechos del Niño.

El artículo 68 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la comunidad autónoma la competencia exclusiva en materia de cultura, en la que se entiende que comprende las actividades artísticas y culturales que se lleven a cabo en Andalucía, así como el fomento de la cultura, incluida la tauromaquia en todas sus manifestaciones llevadas a cabo en Andalucía, así como la promoción y la difusión del patrimonio cultural, artístico y monumental, y la proyección internacional de la cultura andaluza.

A este respecto, es necesario indicar que la Comunidad Autónoma de Andalucía manifiesta el pleno respeto y protección de los derechos del menor, así como de las distintas recomendaciones efectuadas por el Comité de los Derechos del Niño, que se integran y forman parte de los pilares de las políticas de protección a la infancia en Andalucía. Pero, sin perjuicio de lo anterior, no se comparte esta en concreto, por considerar que se contrapone con otros derechos, valores y libertades que tienen igual valor y relevancia para ser protegidos, como son los relativos a promover y defender los valores culturales y de apoyo a la tradición, y el derecho preferente de los padres a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

La Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, aprobada y ratificada por España el 30 de noviembre de 1990, reconoce en su Preámbulo la importancia de las tradiciones y los valores culturales de cada pueblo para la protección y el desarrollo armonioso del niño, y expresamente asegura a los menores «el derecho a recibir informaciones e ideas de todo tipo» (artículo 13), el respeto «a la libertad de pensamiento, conciencia y religión» y el derecho de los padres a «guiar al niño en el ejercicio de su derecho, de modo conforme a la evolución de sus facultades» (artículo 14).

Con parecido tenor, el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos consagra el derecho preferente de los padres a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos, considerándose que la asistencia a estos espectáculos culturales de tal significación forma parte del componente educativo, por tratarse de espectáculos incardinados en la tradición andaluza más arraigada, tradiciones que son trasladadas de padres a hijos, y manifestación innegable del acervo cultural en Andalucía.

A este respecto, la Comisión Nacional de Asuntos Taurinos, como órgano de participación y colaboración de las administraciones públicas españolas con competencias sobre tauromaquia y los

sectores vinculados a la misma, en su Declaración Institucional en relación a las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño, señalaba que «los estudios nacionales e internacionales que han analizado el impacto emocional de la participación o asistencia de los menores a los espectáculos taurinos desde la perspectiva científica de la psiquiatría, la psicología infanto-juvenil y la sociología concluyen unánimemente que no hay bases suficientes para sustentar científicamente esta prohibición (Posibles repercusiones psicológicas de las corridas de toros en niños menores. Informe encargado por el Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, 1999; Bienestar y recursos psicológicos en alumnos de escuelas de tauromaquia. Doctor David Guillén, 2017)».

La tauromaquia, igualmente, comprende un conjunto de actividades que se conectan directamente con el ejercicio de derechos fundamentales y libertades públicas amparados por la propia Constitución española y nuestro Estatuto de Autonomía, como son las de pensamiento y expresión, de producción y creación literaria, artística, científica y técnica. Resulta evidente que la tauromaquia, como actividad cultural y artística, requiere también de protección y fomento, y es aquí donde la asistencia de las personas desde su infancia a los espectáculos taurinos, acompañados de sus mayores, resulta fundamental para preservar nuestro acervo cultural, para proteger nuestro pasado y respetar las distintas formas de expresión artística.

La prohibición propuesta colisionaría con derechos, recomendaciones y medidas, lo que lleva indudablemente a la necesidad de identificar con claridad dónde se encuentra el aspecto más nocivo a evitar. Así, por una parte, se propugna dotar al niño de un entorno familiar estable y libre de violencia, educarlo en libertad y darle a conocer actividades culturales y artísticas, y por otra, se pretendería prohibir el acceso y participación de los menores en espectáculos taurinos, de lo que resulta una contradicción que precisa de una interpretación de acuerdo con la hermenéutica de los criterios interpretativos que ofrece nuestro ordenamiento jurídico, atendiendo básicamente al tiempo y lugar donde se pretende aplicar la norma y a las consecuencias de su correcta aplicación.

Igualmente, debe resaltarse que actividades como la asistencia a espectáculos taurinos o el acompañamiento a actividades como la caza o pesca pueden generar en el menor una conciencia ecológica y de empatía con el entorno animal, una actitud totalmente contraria a la violencia y de admiración hacia los propios animales.

Siendo conscientes de las distintas sensibilidades y de la heterogeneidad de la sociedad española, debemos afirmar que actualmente existe un consenso en la aceptación mayoritaria del carácter cultural, histórico y tradicional de la tauromaquia como parte esencial del patrimonio histórico, artístico, cultural y etnográfico de Andalucía. Como tal, es responsabilidad de los poderes públicos asegurar la libertad y, en este caso, el desarrollo de cualquier expresión artística, como es la tauromaquia, y el respeto hacia ella. Este carácter cultural de la tauromaquia es indiscutible y merece ser preservado como un tesoro propio de nuestro territorio, rico en culturas distintas y en la que se resaltan valores profundamente humanos, como puedan ser la inteligencia, el valor, la estética, la solidaridad o el raciocinio como forma de control de la fuerza bruta.

Esa específica manifestación cultural ha sido, incluso, exportada a otros países que la desarrollan, promocionan y protegen.

A través de sus eventos relacionados se mantiene viva una forma de expresión cultural arraigada en la historia de España, y más concretamente en Andalucía. El espectáculo taurino se convierte en un espacio donde se transmiten conocimientos, técnicas y valores asociados a la tauromaquia, asegurando que esta tradición se mantenga viva para las generaciones futuras.

Andalucía, tierra de ganaderías de lidia, toreros, plazas de toros y aficionados, ha sido pionera a la hora de legislar en materia taurina y, en razón de ello, en todas las acciones y disposiciones que se han aprobado se consolida un modelo que es referente en aras a la protección de los valores éticos y estéticos de la tauromaquia, y asegurar la efectiva promoción de la fiesta, su tradición cultural y el fomento de los importantes beneficios medioambientales y económicos que abarca la tauromaquia.

Otro dato a tener en cuenta sobre la tradición cultural de los toros es el referido al número de festejos celebrados en el territorio de la comunidad. En la temporada de 2024 se celebraron en ruedos andaluces un total de 677 festejos mayores (corridos de toros y de rejones y novilladas con picadores), solo ocho menos que la campaña anterior, lo que supone una estabilización en las cifras de espectáculos taurinos tras la fuerte caída forzada por la pandemia de 2020, y acudiendo aproximadamente 1.350.000 personas a un recinto taurino, situando a la Comunidad Autónoma de Andalucía como una de las que mayor número de espectáculos celebrada en su territorio. Por todo ello, el Gobierno de Andalucía mantiene la apuesta inequívoca por la cultura, la tauromaquia y por el fomento de la fiesta. Por eso se fomenta y protege la actividad taurina.

Al constituir un elemento singular del patrimonio cultural andaluz, su promoción y difusión, así como su conservación y las actividades de formación e investigación en la misma, son parte fundamental de la competencia exclusiva que en materia de cultura ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Otro aspecto, sin duda importante, es el económico. La tauromaquia en Andalucía tiene un impacto económico significativo, al formar parte del denominado sector cultural y de ocio. Las principales señas de identidad de este sector son la creatividad y el estar constituido por un conjunto de ramas, segmentos y actividades complementarias, productoras y distribuidoras de bienes y servicios con contenido simbólico, ideológico, cultural y social. La tauromaquia es uno de los eventos más importantes en Andalucía, genera muchos puestos de trabajo y repercute significativamente en la economía tanto directa como indirectamente. En muchos pueblos, la tauromaquia es el motor principal de sus fiestas y, por tanto, de su economía a pequeña escala.

Las corridas y eventos taurinos atraen a turistas y aficionados, lo que impulsa el turismo y genera ingresos. Además, la organización de estos eventos crea empleos directos e indirectos en sectores como la hostelería, el transporte y el comercio, beneficiando a la economía regional y local. Más allá del espectáculo, hay que contemplar otra serie de actividades relacionadas, de gran relevancia, como la pintura, la escultura, el turismo o el cine, siendo nuestro territorio proclive para complementarlo con la actividad taurina. Además, esta industria integra todo tipo de actividades empresariales: primarias, secundarias y terciarias. Se ven implicadas en Andalucía, según los estudios de la Fundación Toro de Lidia, 103 actividades económicas directas e indirectas, según establece la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2024. Así pues, en total, tenemos un gasto directo de media de unos 1,5 millones de euros en el espectáculo taurino que se celebre en una feria pequeña de nuestra comunidad, pero también un gasto turístico indirecto estimable de muchos millones de euros.

La industria taurina y las actividades empresariales indirectas que la rodean tienen un «efecto arrastre» en la economía local. El impacto económico en un fin de semana de toros o feria importante en una ciudad puede superar los 3 millones de euros. En el caso de la Feria de Abril de Sevilla, el sector genera un impacto de 178 millones de euros en una semana de feria. Otras ferias taurinas, como la de Málaga o Córdoba, contribuyen a la economía de la zona con 24 millones de euros. Por lo tanto, estamos hablando de un sector con un potencial muy importante para nuestra comunidad autónoma. Desde el Gobierno de la Junta de Andalucía se siguen impulsando actividades de fomento y en todos los ejercicios presupuestarios se incrementan las subvenciones que se conceden como medida destinada a proteger la tradición y vigencia cultural de la fiesta de los toros.

Las dehesas destinadas al campo bravo en nuestra comunidad ocupan un 4,4% de la superficie, a lo que se suma que existen 125 ganaderías activas en las provincias de Cádiz, Huelva, Córdoba, Jaén y Sevilla, y que el censo asciende a cerca de 56.000 reses de lidia. En términos económicos, el sector taurino en Andalucía supone un 0,375% del PIB andaluz, este genera un impacto económico indirecto de más de 45 millones de euros al año y cuenta con más de 3.100 personas que se vinculan de forma directa a los festejos taurinos.

La Red de Municipios Taurinos de Andalucía (REMTA) cuenta ya con 171 localidades adheridas. En un mundo plural y con diversidad de entornos, tanto rurales como urbanos, en los que la tauromaquia está presente, el trabajo en red nos permitirá dar a la REMTA nuevas oportunidades para la defensa y la promoción de la tauromaquia, así como hacer frente a nuevos desafíos, desarrollando un espacio desde el que construir ámbitos territoriales que permitan una sólida defensa de la tauromaquia, de forma más inteligente, integrada con el entorno social, sostenible, justa e igualitaria.

En virtud de lo expuesto, se ha indicado que la prohibición de menores en los espectáculos taurinos podría colisionar con otros derechos que en todo caso prevalecerían en su aplicación y tendrían carácter preferente, y se ha resaltado igualmente la importancia de la tauromaquia en Andalucía desde su vertiente cultural y económica.

Libertad es la facultad o capacidad del ser humano de actuar según sus valores, criterios, razón y voluntad, sin más limitaciones que el respeto a la libertad de los demás. Hay libertad cuando las personas pueden obrar sin coacción y opresión por parte de otros sujetos. En este caso, no se puede coartar la cultura. Lo mismo que no se puede prohibir el acceso de menores a museos, tampoco se puede prohibir el acceso a la tauromaquia.

Cuantas más posibilidades de elección se tengan, mayor será la libertad. Si las personas responsables de los menores pueden elegir libremente el acceso o no a estas actividades, mayor será su libertad.

En consecuencia, corresponde al Gobierno de Andalucía no solo la protección y la defensa del menor, sino incardinar y acompasar dicha defensa y protección con otros derechos y libertades igualmente dignos de protección, y que se consideran preferentes, equilibrando y ponderando los distintos niveles de protección de todos los derechos y libertades de la ciudadanía, y acompasarlo con la defensa de los valores culturales y de las diferentes expresiones artísticas.

Por tanto, y de acuerdo con las razones expuestas, se considera que se ha de manifestar el criterio contrario respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley 12-25/PPL-000003, relativa a la prohibición

del acceso de menores de 18 años a espectáculos taurinos en Andalucía, en aplicación de la Recomendación de la Organización de las Naciones Unidas, presentada por el Grupo Parlamentario Por Andalucía.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 21 de mayo de 2025,

ACUERDA

PRIMERO. Manifestar su criterio contrario respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley 12-25/PPL-000003, relativa a la prohibición del acceso de menores de 18 años a espectáculos taurinos en Andalucía, en aplicación de la Recomendación de la Organización de las Naciones Unidas, presentada por el Grupo Parlamentario Por Andalucía.

SEGUNDO. Dar traslado de este Acuerdo al Parlamento de Andalucía.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, firma la presente certificación en Sevilla, a veintiuno de mayo de dos mil veinticinco.»

El viceconsejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social
y Simplificación Administrativa, y secretario de actas del
Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía,
Tomás Burgos Gallego.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-25/PNLP-000035, Proposición no de ley relativa al apoyo a la ley de creación de la Agencia Estatal de Salud Pública y a que esta tenga su sede en Granada (Andalucía)

Presentada por el G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2025

Orden de publicación de 29 de mayo de 2025

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO****12-25/PNLP-000047, Proposición no de ley relativa a las deficiencias en el modelo de gestión del sistema eléctrico español**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 22 de mayo de 2025
Orden de publicación de 27 de mayo de 2025*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LAS DEFICIENCIAS EN EL MODELO
DE GESTIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO ESPAÑOL**

1. El Parlamento de Andalucía muestra su rotundo rechazo a la interrupción masiva del servicio eléctrico sufrida en España y Portugal el pasado 28 de abril, reiteradamente anunciada, consecuencia del actual modelo de gestión del sistema, la errónea política de integración de energías, su deficiente equilibrio y balanceo, su falta de resiliencia y la carencia de interconexión porcentual con el resto de Europa, conforme a la regulación comunitaria, entre otras razones, que han tenido como consecuencia la pérdida de vidas humanas y graves daños materiales, e insta al Gobierno de la nación a revisar su planificación energética e impulsar un pacto de Estado de energía y de neutralidad tecnológica, que aporte estabilidad, robustez, fiabilidad, competitividad y seguridad a la política energética española.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a promover los cambios necesarios en el sistema de gestión del modelo energético para que las tecnologías como la solar térmica, térmica renovable, hidráulica, bombeo puro, ciclo combinado o nuclear puedan ofertar su electricidad en el mercado de manera competitiva, y a que atraiga proyectos de inversión en energía mediante la colaboración público-privada, aumentando así la solidez de nuestro tejido empresarial y energético.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a promover una política energética que contribuya a la robustez del sistema eléctrico español, mediante el impulso y la agilización burocrática de proyectos de almacenamiento de energía, de las conexiones eléctricas con nuestros países vecinos y de las tecnologías incluidas en la taxonomía climática de la UE, así como a impulsar una reducción de las cargas fiscales y burocráticas, y mejorar la protección del sistema desde los puntos de vista energético y de ciberseguridad.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a adoptar una política de comunicación veraz, transparente y sin ocultaciones, para que dé a conocer la información necesaria sobre el apagón que obra en su poder, a los efectos de delimitar las responsabilidades, incluida la patrimonial, ya sea del Estado o de las entidades que correspondan, con el objeto de evitar condenas como las recientemente acaecidas por las primas renovables, que, tan solo en el caso de cuatro empresas (tres estadounidenses y una japonesa), supondrán un pago de 399,5 millones de euros, estando pendientes otras varias.

CVE: BOPA_12_694

5. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a que promueva una reforma legal para elevar el tope legal para inversión en redes de distribución y transporte que no repercuta en la factura del consumidor final, y que cambie el sistema retributivo de la inversión en transporte y distribución de electricidad, así como a que impulse específicamente el despliegue de la infraestructura eléctrica en Andalucía hasta equipararla con la media nacional en términos de densidad.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a revisar su política de coordinación y comunicación con el operador del sistema, Red Eléctrica de España, y a tomar medidas con el objeto de que las disfuncionalidades vistas durante esta crisis no se vuelvan a producir.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-25/PNLP-000048, Proposición no de ley relativa al colapso del sistema ferroviario en Andalucía y exigencia de medidas urgentes para la reordenación, mejora y ampliación de las infraestructuras y servicios ferroviarios

Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 22 de mayo de 2025

Orden de publicación de 27 de mayo de 2025

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL COLAPSO DEL SISTEMA FERROVIARIO EN ANDALUCÍA Y EXIGENCIA DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REORDENACIÓN, MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS

1. El Parlamento de Andalucía considera necesario y exige el cese del ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, don Óscar Puente, o su dimisión inmediata, por su reiterada incompetencia en la gestión del sistema ferroviario, su falta de transparencia, su incapacidad para afrontar las crisis operativas sufridas en Andalucía y su actitud irrespetuosa con los usuarios y las instituciones andaluzas, y, asimismo, la sustitución de los máximos responsables de Renfe y Adif, por su proceder nefasto en el colapso técnico y operativo del sistema ferroviario andaluz, así como por su incapacidad para garantizar un mantenimiento adecuado de las infraestructuras y una coordinación eficaz entre operadores.

2. El Parlamento de Andalucía recrimina y muestra su rechazo a la gestión llevada a cabo por doña María Jesús Montero como vicepresidenta primera del Gobierno de España y ministra de Hacienda, en su labor de coordinación interministerial, conforme a las disposiciones vigentes y la encomienda hecha por el presidente del Gobierno con respecto a las carteras ministeriales implicadas en las crisis ferroviarias sufridas en Andalucía, así como por el abandono financiero al que la somete, en especial en todo lo referido a inversiones de nuevas infraestructuras y mantenimiento de las existentes, sin que a día de hoy haya promovido, a través de los presupuestos generales del Estado, la elaboración de un nuevo Plan de Infraestructuras Ferroviarias para Andalucía, con una dotación presupuestaria plurianual, que contemple el aumento de la capacidad de la red, la duplicación de tramos críticos, la mejora de estaciones y la electrificación y digitalización de las líneas con mayor demanda.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a que lleve a cabo las medidas y actuaciones conducentes a reforzar el sistema nacional de gestión ferroviaria tras la liberalización del transporte de viajeros, estableciendo un modelo regulatorio que garantice la interoperabilidad, la seguridad, la coordinación operativa y la responsabilidad compartida entre los operadores, tanto públicos como privados.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España a que elabore y ejecute con carácter urgente un Plan Extraordinario de Mantenimiento Preventivo y Modernización de Infraestructuras Ferroviarias en Andalucía, que incluya actuaciones específicas sobre todos los servicios ferroviarios dependientes del actual Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, tanto las líneas de alta velocidad y larga distancia, como media distancia y cercanías, reforzando en todos los casos los sistemas eléctricos, de señalización y control de tráfico ferroviario.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España a establecer un protocolo unificado de gestión de incidencias graves para todo el territorio nacional, que garantice a los usuarios información inmediata, atención adecuada, alternativas de transporte y compensaciones económicas proporcionales a los perjuicios sufridos, conforme a estándares y normativa europea.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-25/PNLP-000052, *Proposición no de ley relativa al plan de refuerzo de la inspección en las residencias y centros de servicios sociales y atención a la dependencia en Andalucía*

Rechazada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 22 de mayo de 2025

Orden de publicación de 27 de mayo de 2025

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 22 de mayo de 2025, en el transcurso de la sesión celebrada los días 21 y 22 del mismo mes y año, ha rechazado la Proposición no de Ley en Pleno relativa a plan de refuerzo de la inspección en las residencias y centros de servicios sociales y atención a la dependencia en Andalucía.

Sevilla, 26 de mayo de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-25/PNLP-000053, Proposición no de ley relativa a estimar el impacto económico y ambiental de las instalaciones de energías renovables, como las plantas solares fotovoltaicas y los parques eólicos, en el mundo rural de Andalucía

Rechazada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 22 de mayo de 2025

Orden de publicación de 27 de mayo de 2025

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 22 de mayo de 2025, en el transcurso de la sesión celebrada los días 21 y 22 del mismo mes y año, ha rechazado la Proposición no de Ley en Pleno relativa a estimar el impacto económico y ambiental de las instalaciones de energías renovables, como las plantas solares fotovoltaicas y los parques eólicos, en el mundo rural de Andalucía.

Sevilla, 26 de mayo de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-25/PNLP-000056, Proposición no de ley relativa a la prevención, vigilancia y seguridad frente al virus del Nilo Occidental en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular de Andalucía, Vox en Andalucía y Por Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2025

Orden de publicación de 29 de mayo de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto único

Se propone la siguiente redacción del único punto y sus apartados:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir desarrollando el Plan Estratégico Andaluz para la Vigilancia y Control de Vectores Artrópodos, apostando por el trabajo coordinado entre administraciones, en el marco de sus respectivas competencias, con el objetivo de proteger y acompañar a la población andaluza a través de la prevención, información, formación e investigación».

Parlamento de Andalucía, 27 de mayo de 2025.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 2, de modificación**Punto f)**

Texto que se enmienda:

«f) Desarrolle una campaña regional única con un mensaje homogéneo para televisión, radio, redes y cartelería rural, con un refuerzo especial en julio-agosto, cuando la actividad vectorial se dispara».

Enmienda núm. 3, de modificación**Punto j)**

Texto que se enmienda:

«j) Establezca indicadores de transparencia quincenales, publicando cada dos semanas el número de trampas activas, porcentaje de mosquitos positivos, tiempo medio de fumigación desde aviso y evolución de casos humanos».

Enmienda núm. 4, de modificación**Punto h)**

Texto que se enmienda:

«h) Impulse la investigación científica sobre el virus y el vector, en colaboración con universidades e institutos».

Enmienda núm. 5, de modificación**Punto b)**

Texto que se enmienda:

«b) Refuerce el sistema de vigilancia epidemiológica, entomológica y veterinaria, especialmente durante los meses de mayor riesgo, estableciendo un umbral “caso cero”, activando de inmediato la fumigación en un radio inicial que pueda ampliarse según viento y movilidad estival, al conocer la detección de un solo infectado humano, sin esperar a rebasar niveles teóricos de riesgo».

Enmienda núm. 6, de modificación**Punto c)**

Texto que se enmienda:

«c) Incremente las campañas de desinsectación en zonas vulnerables, incluyendo tratamientos larvicidas también en invierno en humedales y zonas agrícolas, así como que se instruya a los centros de salud para que incluyan la PCR de virus del Nilo en cualquier síndrome febril sin foco entre los meses de junio y noviembre».

Enmienda núm. 7, de adición

Punto k)

Texto que se enmienda:

«k) Cree un equipo móvil, dependiente de la Consejería de Salud, que asuma la fumigación adulticida y larvicida allí donde los ayuntamientos carecen de medios».

Enmienda núm. 8, de adición

Punto l), nuevo

Texto que se enmienda:

«l) Sustituya el perímetro fijo de 1,5 km por un mapa interactivo que combine viento dominante, densidad equina, humedad y patrones de ocio (ferias, romerías, zonas de baño), con una actualización quincenal y acceso público vía web/app».

Parlamento de Andalucía, 27 de mayo de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 9, de adición

Punto k), nuevo

Se propone la adición del punto k), con la siguiente redacción:

«k) El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a implementar una dotación económica dirigida a reintegrar a las corporaciones locales los gastos efectuados por estas durante la gestión del virus del Nilo durante todos estos años generados por la no asunción de las labores de prevención por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía».

Parlamento de Andalucía, 27 de mayo de 2025.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-25/PNLP-000058, Proposición no de ley relativa a revertir el recorte de la financiación del Plan Corresponsables y restitución de fondos destinados a la gratuidad del transporte público de menores

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Vox en Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2025

Orden de publicación de 29 de mayo de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 3

Se propone la modificación del punto 3, quedando redactado como sigue:

«3. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de que tanto el Gobierno de España como la Junta de Andalucía acometan una transformación integral del modelo de conciliación, aplicando la perspectiva de familia en su definición y puesta en marcha, sustituyendo la gestión del Plan Corresponsables por un sistema de incentivos económicos y fiscales que permita a las familias decidir libremente la modalidad de cuidado, atención o conciliación que mejor se adapte a sus necesidades, sin injerencias ni imposiciones ideológicas. Asimismo, el Parlamento de Andalucía muestra su rechazo a cualquier exigencia de creación de nuevas estructuras administrativas o campañas de sensibilización sectarias, redundantes y ajenas a las necesidades reales de las familias».

Enmienda núm. 2, de modificación

Puntos 1 y 2

Se propone la modificación de los puntos 1 y 2, quedando subsumidos en el siguiente punto:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar una auditoría independiente sobre la eficacia del Plan Corresponsables desde su implantación en

Andalucía, con especial atención al impacto efectivo del plan en la conciliación real de las familias, así como al destino y justificación de todos los fondos transferidos y ejecutados».

Parlamento de Andalucía, 27 de mayo de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-25/PNLP-000059, Proposición no de ley relativa a los beneficios fiscales para la vivienda

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Vox en Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2025

Orden de publicación de 29 de mayo de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

«1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España promueva, en el seno de las Cortes Generales, las modificaciones legislativas necesarias para incrementar los fondos destinados a políticas públicas de vivienda que perciban las comunidades autónomas que hayan declarado zonas de mercado residencial tensionado o se encuentren en proceso de hacerlo, con el objetivo de reforzar su capacidad de actuación en materia de adquisición de primera vivienda y arrendamiento de vivienda habitual».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 3

«3. El Parlamento de Andalucía insta a la Junta de Andalucía a aplicar en el próximo ejercicio fiscal del impuesto sobre la renta de las personas físicas la reducción del 90% en el rendimiento neto del alquiler de la vivienda a las personas arrendadoras que hayan formalizado un nuevo contrato de arrendamiento sobre una vivienda situada en una zona de mercado residencial tensionado, con una rebaja en la renta de más del 5% de la última renta del anterior contrato, tal y como se recoge en la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda. Asimismo, insta a la Junta de Andalucía a aplicar en el próximo ejercicio fiscal del impuesto sobre la renta de las personas físicas la reducción del 70% cuando la parte arrendadora alquile por primera vez una vivienda que se encuentre situada en una zona de mercado residencial tensionado y siempre que el arrendatario sea un/a joven de entre 18 y 35 años, tal y como se recoge en la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda».

Enmienda núm. 3, de modificación**Punto 4**

«4. El Parlamento de Andalucía insta a la Junta de Andalucía a que impulse una reforma legislativa de la Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a fin de introducir una fiscalidad más favorable, en el ámbito del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, para la adquisición de vivienda habitual, en los términos siguientes:

a) Modificar el artículo 43.1.a), estableciendo un tipo impositivo del 1% y limitando su aplicación a viviendas cuyo valor no supere los 225.000 euros en zonas declaradas de precios tensionados.

b) Modificar el artículo 43.1.b), estableciendo un tipo impositivo del 0,3% y limitando su aplicación a viviendas cuyo valor no supere los 225.000 euros en zonas declaradas de precios tensionados.

c) Modificar el artículo 43. 1.c), estableciendo un tipo impositivo del 0,1%.

d) Modificar el artículo 43.1.d), estableciendo un tipo impositivo del 0,1%.

e) Modificar el artículo 43. 1.e), estableciendo un tipo impositivo del 0,3% y limitando su aplicación a viviendas cuyo valor no supere los 225.000 euros en zonas declaradas de precios tensionados.

f) Modificar el artículo 43.1.f), estableciendo un tipo impositivo del 0,3%, y limitando su aplicación a viviendas cuyo valor no supere los 225.000 euros en zonas declaradas de precios tensionados.

g) Modificar el artículo 43.1.g), estableciendo un tipo impositivo del 0,3%».

Parlamento de Andalucía, 27 de mayo de 2025.

La portavoz del G.P. Socialista,

María Márquez Romero.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 4, de modificación**Punto 2**

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, a su vez, inste al Gobierno de España a promover la derogación de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda y a impulsar un nuevo marco normativo, en materia de suelo y regulación, capaz de garantizar seguridad jurídica y facilitar que todos los españoles puedan acceder a una vivienda digna».

Enmienda núm. 5, de modificación**Punto 3**

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar una nueva rebaja fiscal que dé continuidad a la aprobada en la anterior legislatura, con el fin de adaptar el marco impositivo a la realidad de los andaluces y que la política fiscal de Andalucía sirva como escudo al expolio fiscal que viven los españoles. En este sentido, se priorizará el incremento de la capacidad económica de los andaluces para acceder a una vivienda, frente a la complacencia de la Junta de Andalucía, que se ve beneficiada de la voracidad recaudatoria del Gobierno de la nación, habiendo incrementado sus ingresos».

Enmienda núm. 6, de modificación**Punto 4**

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aplicar las siguientes deducciones fiscales en el tramo autonómico:

- Dada la tardía emancipación de los andaluces, elevar a menores de 40 años la deducción autonómica del 6% por la adquisición o rehabilitación del inmueble que constituya o vaya a constituir vivienda habitual del contribuyente, eliminando los topes de renta para adaptarlo a la realidad de los andaluces.
- Incrementar a un máximo de 1.200 euros la deducción en el IRPF por alquiler de vivienda, incluyendo a familias numerosas y eliminando los topes de renta.
- Rebajar el tipo reducido del ITP al 2% para viviendas cuyo valor supere los 300.000 euros.
- Bonificar el ITP para viviendas cuyo valor sea igual o inferior a 300.000 euros.
- Bonificar el ITP para familias numerosas y personas con discapacidad, independientemente del valor de la vivienda.
- Reducir el tipo general de AJD a 0,5%.
- Rebajar del tipo reducido de AJD al 0,1%».

Enmienda núm. 7, de modificación**Punto 5**

«5. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España acometa las reformas legislativas pertinentes para crear un entorno fiscal favorable a la compra de vivienda, especialmente a jóvenes y familias con prioridad nacional, permitiendo a las administraciones locales implantar beneficios fiscales en todo el proceso productivo relacionado con el mercado inmobiliario, desde la ordenación urbanística, promoción y desarrollo de suelo, hasta la construcción y venta, en lo referido a primera vivienda o arrendamiento de vivienda habitual».

Parlamento de Andalucía, 27 de mayo de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000105, Proposición no de ley relativa a la protección del olivar frente a la plaga del algodoncillo del olivar (*Euphyllura olivina*)

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2025

Orden de publicación de 29 de mayo de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, relativa a protección del olivar frente a la plaga del algodoncillo del olivar (*Euphyllura olivina*).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El olivar andaluz –pilar económico, social y paisajístico de nuestros pueblos– sufre desde 2023 un incremento alarmante de la plaga conocida como algodoncillo (*Euphyllura olivina*). Los boletines de la Red de Alerta e Información Fitosanitaria (RAIF) advierten de «un notable incremento de las poblaciones en numerosas comarcas olivareras» y recomiendan ya umbrales de intervención para evitar pérdidas de flor y cosecha.

La propia Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural reconoció daños «relevantes» y constata la posible aparición de una cuarta generación anual que agrava el problema. Pese a ello, la respuesta de las administraciones ha sido insuficiente.

La situación es crítica, más de 7.000 ha de olivares están en riesgo de perder la cosecha debido a la proliferación del algodoncillo. Los agricultores han seguido todas las recomendaciones de Sanidad Vegetal y han aplicado todos los tratamientos autorizados Europa y el Ministerio de Agricultura. Sin embargo, la plaga continúa avanzando y los agricultores se sienten impotentes porque no tienen herramientas a su alcance para acabar con la plaga, ya que los productos fitosanitarios autorizados han demostrado ser insuficientes.

A esta situación de impotencia que sufren los agricultores se suma el sentimiento de abandono que tienen por parte de la Junta de Andalucía y el Gobierno de España. En la comarca conformada por El Condado, Segura y Las Villas, en Jaén, se sigue sin atender la necesidad de utilizar, de forma excepcional, fitosanitarios que acaben eficazmente con la plaga del algodoncillo; por ejemplo, el clorpirifós. Este fitosanitario se encuentra limitado en su aplicación como consecuencia de las políticas derivadas del Pacto Verde. Mientras tanto, países terceros que suponen una competencia desleal contra nuestros productores aplican sistemáticamente fitosanitarios como este. Es el caso, por ejemplo, de Marruecos, con las aceitunas de mesa, el melón y los pimientos; Egipto, con las naranjas; o Turquía, con los pomelos y los limones.

Mientras estos productos que inundan los mercados y son vendidos a precios más bajos, generando una competencia desleal inasumible para nuestros productores, aquí se abandonan las comarcas olivareras, condenadas ya de por sí por culpa de las políticas del Pacto Verde Europeo que tanto el Partido Popular como el PSOE han aprobado en Bruselas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que solicite al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la autorización urgente y excepcional del uso de fitosanitarios como el metil-clorpirifós para combatir de manera efectiva la plaga del algodoncillo del olivar (*Euphyllura olivina*) en el campo español.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que desarrolle de manera urgente las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, así como a que establezca las ayudas económicas pertinentes, a fin de afrontar las pérdidas producidas en las explotaciones olivareras afectadas por los efectos de la plaga del algodoncillo del olivar (*Euphyllura olivina*) en las comarcas de Andalucía afectadas.

Parlamento de Andalucía, 19 de mayo de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000106, Proposición no de ley relativa a la mejora de la conectividad en el transporte público entre Rota y el resto de la Bahía

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2025

Orden de publicación de 29 de mayo de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, relativa a la mejora de la conectividad en el transporte público entre Rota y el resto de la Bahía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La movilidad y el transporte público a nivel municipal son pilares fundamentales no solo para mejorar la calidad de vida de los vecinos, sino también para impulsar el desarrollo económico y social de las localidades. Además, en el contexto actual, donde por motivos ideológicos se está limitando la movilidad privada, por ejemplo con la implantación de zonas de bajas emisiones (ZBE), se hace más necesario que nunca que las administraciones competentes pongan al servicio de los andaluces una red de transporte eficaz, accesible y adaptada a sus necesidades.

Esta prioritaria exigencia se hace más necesaria si cabe en aquellos municipios cuya ubicación estratégica los convierte en nodos de conexión interurbano. Es el caso de Rota. Su situación geográfica dentro de la bahía de Cádiz y su potencial como atractivo turístico, importancia militar y amplia vinculación con los municipios vecinos, acreditan su necesidad de contar con un sistema de transporte público moderno, eficiente y bien planificado. Esto permitiría que el municipio de Rota se convirtiera en un nexo directo de comunicación con otras ciudades gaditanas, como Cádiz, El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda o Jerez de la Frontera.

Sin embargo, la realidad actual dista mucho de ese propósito. La frecuencia de los autobuses interurbanos que conectan Rota con el resto de la bahía de Cádiz es claramente insuficiente, generando

importantes dificultades en los desplazamientos diarios de los vecinos. Una vez más, lo más afectados son los trabajadores, estudiantes, personas mayores y aquellas familias con menos recursos que no cuentan con vehículo privado y deben acceder a servicios sanitarios y administrativos ubicados en otros municipios. Esta carencia repercute negativamente en la conciliación familiar y laboral y, por supuesto, en el dinamismo económico de la zona.

A la escasa oferta de autobuses se suma la limitada funcionalidad del servicio de catamarán que une Cádiz con Rota, puesto que no incluye parada en El Puerto de Santa María. Esta omisión reduce considerablemente el valor de este servicio de transporte para una gran parte de los vecinos de la Bahía, que se ven obligados a buscar alternativas poco operativas y más costosas, aumentando considerablemente el tiempo de viaje.

Desde el Grupo Parlamentario Vox en Andalucía consideramos que esta situación requiere una respuesta decidida y urgente por parte de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, de la cual depende la operatividad del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

Así pues es imprescindible llevar a cabo una revisión integral del sistema de transporte público en la comarca, reforzando las frecuencias de autobuses, estudiando la ampliación de rutas y revisando el actual trazado de la línea marítima B-065, Cádiz-Rota, de forma que se incorporen paradas estratégicas, al menos en El Puerto de Santa María. Todo ello debe ir acompañado de una mejor coordinación entre los distintos medios de transporte y de una inversión decidida en infraestructuras que garantice una movilidad fluida, segura y accesible para todos los vecinos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a llevar a cabo, de forma urgente, las siguientes actuaciones:

1. Incrementar la frecuencia de los autobuses interurbanos, integrados en el Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, que conectan el municipio de Rota con El Puerto de Santa María y Puerto Real, especialmente los fines de semana y festivos, y en cualquier caso con una periodicidad conforme a la demanda de pasajeros.
2. Estudiar y habilitar un nuevo servicio marítimo de catamarán a ofertar por el Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, que se formalice en una ruta directa Rota-El Puerto de Santa María, mejorando así la conectividad dentro de la bahía de Cádiz y que opere al menos en las mismas condiciones que las actuales líneas B-042, Cádiz-El Puerto de Santa María, y B-065, Cádiz-Rota.

Parlamento de Andalucía, 20 de mayo de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000107, Proposición no de ley relativa a la protección del sector arrocerero en Andalucía frente a la competencia desleal de arroz importado procedente de países extracomunitarios y las imposiciones fitosanitarias del Pacto Verde

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2025

Orden de publicación de 29 de mayo de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, relativa a protección del sector arrocerero en Andalucía frente a la competencia desleal de arroz importado procedente de países extracomunitarios y las imposiciones fitosanitarias del Pacto Verde.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cultivo del arroz en la región de Andalucía, específicamente en las marismas del Guadalquivir, representa una parte esencial de nuestra agricultura, economía y cultura. Con una superficie de cultivo que alcanza las 28.000 hectáreas y una producción que supera las 300.000 toneladas, España es el segundo mayor productor de arroz dentro de la Unión Europea, aportando entre el 25% y el 30% de la producción en todo el continente. El cultivo del arroz en Andalucía supone el 33% de la superficie sembrada de este cereal en la península y es la principal región productora de arroz a nivel nacional.

Sin embargo, este sector se enfrenta a desafíos significativos derivados de la competencia desleal de arroz importado de países extracomunitarios. Las importaciones de arroz han aumentado considerablemente en los últimos años, alcanzando 418.447 toneladas en 2024, lo que representa un incremento del 99,05% respecto a 2019. Los principales países proveedores son Birmania (26%), Argentina (16%), Uruguay (15%) y Pakistán (11%), cuyas prácticas de producción no siempre cumplen con los estándares fitosanitarios y medioambientales exigidos en la Unión Europea. Solo estos cuatro países han pasado de vender 108.494,66 toneladas de arroz a España en 2020 a 282.387,99 toneladas en 2024, un 160,28 % más.

Ya en el año 2023 las exportaciones de arroz descendieron un 8,3% en valor con respecto al año anterior, mientras que las importaciones se mantuvieron igual. El saldo, tradicionalmente positivo, pasó a ser negativo en 2022 y se mantuvo en valores negativos en 2023, descendiendo un 46% con respecto al año anterior.

Esta situación genera una competencia desleal y una situación crítica para los arroceros, ya que los productores de estos países utilizan pesticidas y herbicidas prohibidos en la UE, como el Triciclazol, que afectan a la calidad del arroz y colocan a los agricultores europeos en una posición de desventaja. Además, la falta de reciprocidad en las normativas fitosanitarias y laborales entre la UE y estos países agrava aún más la situación.

En este contexto, el herbicida Aura (Profoxidim 20%) se presenta como una herramienta esencial para el control de malezas gramíneas en los cultivos de arroz. Sin embargo, su autorización en España ha sido denegada, a pesar de que países como Italia y Portugal han aprobado su uso puntual, debido a su eficacia y a la falta de sustitutos adecuados. Esta decisión, fundamentada en el mantenimiento de las imposiciones sectarias del Pacto Verde Europeo, limita la capacidad de los arroceros andaluces para competir en igualdad de condiciones con los productores de terceros países.

El sector arrocero supone más de cinco mil puestos de trabajo directos e indirectos en Andalucía, lo que implica retribuciones por encima de los cien millones de euros. Además, su concentración en dos provincias, Sevilla y Cádiz, supone una importante concentración de la dependencia de este sector para la riqueza de las comarcas en las que se encuentran los cultivos.

Ante los bajos precios alcanzados en origen, una PAC fundamentada en el Pacto Verde cada vez más restrictiva y unos costes de producción cada vez más elevados, es imperativo que el Parlamento de Andalucía adopte medidas que protejan y fortalezcan al sector arrocero. Es necesario implementar políticas que promuevan la competitividad del arroz español y que establezcan mecanismos para asegurar que las importaciones cumplan con los mismos estándares exigidos a los productores locales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que transmita al Gobierno de la nación la necesidad de negociar con la Unión Europea la implementación de cláusulas espejo en los acuerdos comerciales con países extracomunitarios, asegurando que los productos importados cumplan con los mismos estándares fitosanitarios, medioambientales y laborales que se exigen a los productores nacionales, así como a reforzar los controles en frontera para garantizar que los productos agrícolas importados cumplan con los mismos requisitos de calidad y seguridad alimentaria que los producidos en la UE, y derogar todo acuerdo comercial que perjudique al sector arrocero, así como toda política agrícola que se fundamente en el Pacto Verde Europeo, origen de los problemas anteriormente enumerados.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que solicite al Gobierno de la nación la autorización para el uso del herbicida Aura (Profoxidim 20%) en los cultivos

de arroz de la región de Andalucía, permitiendo su aplicación en línea con las prácticas permitidas en otros países de la UE.

3. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía a desarrollar y a promover programas de apoyo a los productores de arroz, incluyendo ayudas compensatorias frente a los recortes que pueda sufrir el sector derivados de la aplicación de la PAC, que se fundamenta en el Pacto Verde Europeo, formación en técnicas de cultivo eficientes y apoyo en la comercialización del arroz tanto a nivel nacional como internacional.

4. El Parlamento de Andalucía muestra su apoyo a la creación de la Denominación de Origen Protegida (DOP) para el arroz de las marismas del Guadalquivir, con el fin de reconocer y proteger su calidad y singularidad, y mejorar su posicionamiento en el mercado.

Parlamento de Andalucía, 20 de mayo de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000108, Proposición no de ley relativa a la activación de las competencias de la Junta de Andalucía frente a la operación urbanística que se pretende realizar en los terrenos del parque de atracciones Tívoli World (Benalmádena)

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2025

Orden de publicación de 29 de mayo de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, relativa a la activación de las competencias de la Junta de Andalucía frente a la operación urbanística que se pretende realizar en los terrenos del parque de atracciones Tívoli World (Benalmádena).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tívoli World es un elemento singular que trasciende de Benalmádena, la Costa del Sol e incluso la provincia de Málaga. El parque de atracciones, símbolo de la niñez de muchas y muchos malagueños y malagueñas, es un icono del turismo en Andalucía, en uno de los enclaves que más visitantes recibe todos los años.

Un espacio de ocio pionero en la costa española, cuya historia se remonta a 1972, cuando abrió sus puertas, por donde han pasado más de 30 millones de visitantes y donde han actuado artistas de talla internacional. Cuenta con 65.000 metros cuadrados y atracciones para pequeños y grandes, contribuyendo sobremedida a la apuesta de la ciudad por el turismo familiar.

El parque de atracciones Tívoli permanece cerrado desde septiembre del año 2020 y desde entonces han resultado infructuosos todo tipo de intentos para que el grupo Tremón lo reabra directamente o permitiese que otros lo hicieran.

En los últimos meses, el ayuntamiento y el grupo inversor Tremón han anunciado a bombo y platillo la reapertura de Tívoli en el marco de un convenio urbanístico que ha iniciado su trámite para su aprobación,

en el que lo único que hay seguro es que, en los terrenos donde se encuentra el parque, la edificabilidad aumenta en un 800% y, por tanto, el valor de los terrenos se dispara. Un auténtico pelotazo urbanístico que se logra por las alfombras rojas que le pone el actual Gobierno municipal, facilitando las únicas pretensiones que tiene el grupo inversor. El tamaño, modelo y número de atracciones del parque, la dimensión y calificación de dos de los tres hoteles contemplados en el documento y la reincorporación o no de las trabajadoras de Tívoli están en el aire. Tremón se puede salir con la suya, y el ayuntamiento, con este convenio, puede certificar la muerte de un símbolo diferenciador del turismo de la Costa del Sol.

Atrás queda el compromiso del ayuntamiento con los trabajadores y trabajadoras del parque, atrás quedan los intentos del anterior Gobierno municipal por evitar que en los terrenos en los que se albergaba algo único, que se caracterizaba por ser el motor económico de pequeños y medianos negocios hosteleros y turísticos, se repita una macrooperación urbanística, sin contraprestación económica para lo local, sin un plan que garantice que la movilidad en Benalmádena no va a ser un caos, sin un plan de aparcamientos que sustituya a los actuales y dejando al pequeño empresario indefenso ante una competencia que no va a poder igualar.

El Gobierno de la Junta de Andalucía no puede mantenerse al margen y actuar como mera espectadora de los acontecimientos. Además de su responsabilidad en cuanto a la valoración técnica y preceptiva que tiene que realizar en el proceso de aprobación del convenio urbanístico, tiene que asumir de manera contundente las distintas competencias y ejercer como Gobierno, más cuando se decía defensor de Tívoli y de sus trabajadoras y trabajadores.

Primero, en el marco del planeamiento urbanístico. La ciudadanía de Benalmádena, y por extensión de la Costa del Sol, no puede permitirse que el Gobierno de Andalucía vuelva a permitir que se repitan los mismos errores del pasado, que contribuyen por un lado a hacer más inhabitables nuestras ciudades, y por otro, a la contribución del uso abusivo de bienes finitos, como puede ser el agua.

Hay que recordar a este respecto que los terrenos en los que se encuentra Tívoli, que se pretenden recalificar, aumentando la edificabilidad en un 800%, según un estudio –solicitado por el ayuntamiento en la anterior legislatura, en el marco de las medidas para proteger el parque y desvanecer cualquier atisbo de especulación en los terrenos, con miras a su expropiación, si no se reabría el parque– realizado por la Universidad de Málaga, es muy claro y tajante respecto a la función social de Tívoli, tanto en el Plan General de Ordenación Urbana de Benalmádena como en el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración de Málaga (POTAUM), en el que la Junta de Andalucía es competente directa de su cumplimiento.

Segundo, en el plano de regulación económica y apuesta por un turismo singular y sostenible. Como se viene repitiendo, Tívoli es un elemento singular que tiene una función esencial como motor económico, del que dependen, además del número de trabajadores y trabajadoras directos, toda una economía local, de pequeños y medianos comercios.

La Junta de Andalucía tiene las competencias en el marco general de regulación económica, y particularmente en el sector del turismo, que la obligan a actuar ante el atropello que se quiere perpetrar con este convenio urbanístico. La apertura del Tívoli que se vende hacia fuera, sin que eso esté reflejado ni atado en el convenio de ninguna manera, no es más que un señuelo para favorecer un «más de lo

mismo» en la Costa del Sol. Señuelo en el que, en aras a dichas competencias y en la obligación de apostar por un turismo singular, sostenible desde el punto de vista medioambiental, económico, social y laboral (tal y como se establecen en los planeamientos del sector elaborados por el Ejecutivo andaluz), no se puede caer.

Todas esas competencias deben activarse desde una implicación directa de vigilancia y control urbanísticos, frente al pelotazo urbanístico que el grupo Tremón, de la mano cómplice del Ayuntamiento de Benalmádena, pretenden perpetrar en los terrenos del parque de atracciones Tívoli World. Vigilancia y control que deben ser técnicas, de cumplimiento de la ley en un espacio que cumple una función social nítida, y políticas en cuanto a la planificación urbanística y por extensión económica.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

PRIMERO. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a activar todas sus competencias, comenzando con las de planeamiento urbanístico, frente al nuevo episodio de especulación de manual que se pretende perpetrar en los terrenos del parque de atracciones Tívoli World, en Benalmádena.

SEGUNDO. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a llevar a cabo un estudio de las repercusiones laborales, económicas, sociales y medioambientales que llevarían consigo la ejecución del convenio que se pretende en los terrenos de Tívoli.

TERCERO. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a vigilar que se garantice en los terrenos de Tívoli World la función social que representa tanto en el Plan General de Ordenación Urbana de Benalmádena como en el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración de Málaga (POTAUM).

CUARTO. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a comprometerse a trabajar en el objetivo de que Tívoli World reabra sus puertas cuanto antes, y lo haga, además, recuperando la plantilla de trabajadores y trabajadoras.

Parlamento de Andalucía, 21 de mayo de 2025.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000109, Proposición no de ley relativa a la cesión de la antigua residencia de tiempo libre de Marbella al ayuntamiento de dicha localidad

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2025

Orden de publicación de 29 de mayo de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, relativa a cesión de la antigua residencia de tiempo libre de Marbella al ayuntamiento de dicha localidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La antigua residencia de tiempo libre de Marbella, situada en una zona estratégica del municipio, permanece desde hace años en estado de abandono, desaprovechando su potencial como espacio de utilidad pública y social, especialmente en una localidad con alta demanda de infraestructuras al servicio de sus vecinos y visitantes.

Mientras tanto, el Ayuntamiento de Marbella ha venido asumiendo con regularidad inversiones en materias que competen de forma directa a la Junta de Andalucía. Entre estas actuaciones, destacan:

- La construcción y financiación de varios centros de salud (San Pedro Alcántara, Ricardo Soriano), pese a ser una competencia autonómica en materia sanitaria.
- Intervenciones y mejoras en la carretera de Istán, cuya titularidad y responsabilidad de mantenimiento corresponde al Gobierno andaluz.
- La construcción y ampliación de institutos y centros educativos, asumidas parcial o totalmente con fondos municipales.
- La cesión gratuita de parcelas para equipamientos públicos autonómicos en zonas como Las Chapas o San Pedro de Alcántara, sin que se haya materializado en todos los casos una respuesta diligente por parte de la administración autonómica.

Este esfuerzo sostenido ha supuesto un notable alivio para el presupuesto autonómico, por lo que resulta razonable exigir una correspondencia institucional efectiva, en forma de cesión patrimonial de instalaciones infrautilizadas.

En este sentido, desde el Grupo Parlamentario Vox en Andalucía consideramos plenamente justificado que el Gobierno de la Junta de Andalucía proceda a transferir la titularidad de la antigua residencia de tiempo libre de Marbella al ayuntamiento, mediante permuta u otra fórmula jurídica viable, con el objetivo de darle un uso social, cultural o de interés público, que repercuta directamente en el bienestar de los vecinos del municipio.

Asimismo, si se optara por un modelo de gestión mediante concesión administrativa a terceros, se propone que la totalidad de los ingresos derivados reviertan en el Ayuntamiento de Marbella, salvo que este, de forma voluntaria, decida ceder una parte proporcional a la Junta por razones jurídicas o técnicas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar los trámites necesarios para la cesión de la antigua residencia de tiempo libre de Marbella al Ayuntamiento de Marbella, como reconocimiento al esfuerzo inversor realizado por la Administración local en competencias autonómicas y con el fin de que la instalación actualmente sin uso pueda destinarse a fines públicos y sociales.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a establecer, en caso de optarse por un modelo de gestión por concesión administrativa, que los ingresos generados reviertan íntegramente en las arcas municipales, salvo que el ayuntamiento acuerde voluntariamente otro tipo de reparto.

Parlamento de Andalucía, 22 de mayo de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000110, Proposición no de ley relativa al desmantelamiento progresivo del centro hospitalario de alta resolución (chare) de Lebrija

Presentada por los GG.PP. Por Andalucía y Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud y Consumo

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2025

Orden de publicación de 29 de mayo de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los GG.PP. Por Andalucía y Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud y Consumo, relativa al desmantelamiento progresivo del centro hospitalario de alta resolución (chare) de Lebrija.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace bastante tiempo, la Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública de Lebrija viene denunciando el desmantelamiento progresivo que por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía se está realizando del hospital de alta resolución de Lebrija, un hospital que, según el Ministerio de Sanidad del Gobierno de España, debería contar con el siguiente equipo sanitario:

- TAC: Tomografía Axial Computarizada.
- RM: Resonancia Magnética.
- GAM: Gammacámara.
- HEM: Sala de Hemodinámica.
- ASD: Angiografía por Sustracción Digital.
- LIT: Litotricia Extracorpórea por Ondas de Choque.
- BCO: Bomba de Cobalto.
- ALI: Acelerador de Partículas.
- SPECT: Tomografía por emisión de fotones.
- PET: Tomografía por emisión de positrones.
- MAMOS: Mamógrafo.
- DO: Densitómetros Óseos.
- DIALN: Equipos de Hemodiálisis.

A pesar de ello, son cientos los ciudadanos y ciudadanas de la comarca los que se ven obligados a trasladarse a centros de diagnóstico de carácter privado, localizados en otros pueblos o ciudades, para que nos realicen cualquiera de las pruebas relacionadas anteriormente, o bien se cierran los quirófanos durante largos periodos de tiempo –entre ellos, el verano completo– y se cita masivamente a los vecinos y vecinas pendientes de intervención quirúrgica a centros hospitalarios privados, como así ocurrió el pasado año.

Por otra parte, vemos cómo en la medida en que pasa el tiempo están desapareciendo especialidades médicas de gran importancia para la salud de los y las pacientes que atiende este centro hospitalario. Es decir, no solo no se incrementan, hasta completar el cuadro de especialidades que fue aprobado para este chare, como así prometió el Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de su viceconsejero, en octubre de 2022, sino que especialistas del chare son trasladados a otras localidades, hospitales de referencia, o bien abandonan para irse a otras comunidades autónomas o al extranjero, donde se les ofrecen contrataciones estables y mejor remuneradas. A todo esto hemos de sumarle que, como todos sabemos, seguimos sin contar con las 24 horas de urgencias pediátricas, con las que debería contar este hospital.

Recientemente, por parte del Ministerio de Sanidad –no así por parte de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía–, se han publicado informes en relación a las listas de espera. En estos informes aún no aparecen las listas de espera de ciudadanos y ciudadanas para pruebas diagnósticas, ni se encuentran desglosados por centros hospitalarios. Aun así, en la prensa han aparecido titulares del siguiente tenor, al conocerse los datos referentes a la situación de las listas de espera en Andalucía:

- «Un andaluz espera un mes más que un catalán para operarse y el triple que un madrileño y un vasco».
- «El tiempo para ser operado o atendido por un especialista en Andalucía se incrementa».
- «Hasta 184 días para ser atendido en Traumatología, frente a los 52 y 68 días en Madrid y País Vasco...».

La situación demuestra un estancamiento real de un problema tan grave como el que padecen decenas, centenares de miles de andaluces, pendientes de una intervención quirúrgica, de una prueba diagnóstica o una consulta con un especialista hospitalario. Y ello a pesar de los llamados «planes de choque», con cientos de millones de euros transferidos a la sanidad privada para atender esta problemática, tal y como atestigua el desglose de los actuales presupuestos del SAS, donde se prevé atender a 223.298 pacientes en hospitales concertados, 602.211 sesiones de hemodiálisis concertadas, 120.000 intervenciones quirúrgicas en hospitales concertados, 200.000 sesiones de rehabilitación en hospitales concertados, 650.000 estudios diagnósticos en hospitales concertados.

El desmantelamiento del hospital de alta resolución (chare) de Lebrija tiene el mismo diagnóstico que el desmantelamiento progresivo y cada vez más acuciado de la sanidad y de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma andaluza. Ese desmantelamiento no es un accidente, es una estrategia que se basa en recortes, privatizaciones y listas de espera eternas. El precio de esta estrategia lo paga cada vecino y vecina, a los que obligan a asumir el sobrecoste que supone prestar un servicio en las instalaciones de una empresa privada (situada habitualmente en Sevilla, Dos Hermanas e incluso en

la comarca del Aljarafe), mientras dejan vacías las nuestras, las del chare de Lebrija, perfectamente equipadas para llevar a cabo de manera intensiva cientos de estas pruebas cada día de la semana.

Por otro lado, con referencia al centro de salud, seguimos con citas para consultas médicas a larguísimo plazo por la falta de médicos y médicas suficientes. No existe ni un solo especialista en pediatría, sino médicos y médicas de familia que han de atender consultas de pediatría, como se lleva denunciando desde hace años.

Por todo ello, y ante el grave problema sanitario que esta lamentable gestión de la Junta de Andalucía está provocando, presentamos, los Grupos Parlamentario Por Andalucía y Socialista, de manera conjunta, para su aprobación en Comisión, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

- 1.1 Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y al Servicio Andaluz de Salud a dotar de manera paulatina al centro hospitalario de alta resolución (chare) de Lebrija con la plantilla y recursos necesarios hasta completar el cuadro de especialidades médicas que le fueron aprobadas.
- 1.2 Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y al Servicio Andaluz de Salud a tomar medidas encaminadas a reducir los tiempos de espera tanto en el Chare como en la atención primaria en el centro de salud de Lebrija.

2. El Parlamento muestra su apoyo a la manifestación celebrada en Lebrija el viernes 23 de mayo en defensa del fortalecimiento de la atención sanitaria pública que reciben en la localidad, así como a cuantas otras movilizaciones se planteen reivindicando mejoras en esta materia.

Parlamento de Andalucía, 22 de mayo de 2025.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

La portavoz del G.P. Socialista,

María Márquez Romero.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000111, Proposición no de ley relativa a la dotación al Polígono de San Pablo, en Sevilla, de un centro público de Formación Profesional para el Empleo en el inmueble que alberga en la actualidad el CEIP San Ignacio de Loyola

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2025

Orden de publicación de 29 de mayo de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, relativa a la dotación al Polígono de San Pablo, en Sevilla, de un centro público de Formación Profesional para el Empleo en el inmueble que alberga en la actualidad el CEIP San Ignacio de Loyola.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Andalucía ha decidido que este sea el último año del CEIP San Ignacio de Loyola, tras más de cincuenta años dedicándose al desarrollo integral de los niños y de las niñas del Polígono de San Pablo.

La Consejería de Desarrollo Educativo y FP ha vendido el cierre del colegio como una fusión con el CEIP San Juan de Ribera, después de haber mantenido en la incertidumbre a las comunidades educativas de ambos centros durante meses, pero la realidad es que la educación pública en Andalucía está sufriendo recortes, cierre de líneas públicas y una alarmante falta de profesionales, siempre en beneficio de los centros concertados y privados.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista apostamos por la educación pública como un servicio esencial que garantice a todos los ciudadanos el ejercicio del derecho a la educación en condiciones de igualdad de oportunidades, con independencia del barrio en el que se viva y del nivel socioeconómico de las familias. Por ello, creemos fundamental que el inmueble que albergaba el colegio siga destinado a la educación pública y a la formación del alumnado del Polígono de San Pablo.

En los últimos tiempos ha aumentado de manera muy notable el número de jóvenes que apuestan por la Formación Profesional para el Empleo, convirtiéndose, en muchos casos, en la principal opción de los estudiantes de Secundaria, una vía apoyada por un mercado profesional que demanda cada vez más profesionales cualificados en muchos sectores deficitarios. Se da la circunstancia de que el IES Joaquín Turina es el único centro que ofrece Formación Profesional pública no asociada en todo el Distrito municipal San Pablo-Santa Justa en Sevilla, además de los correspondientes ciclos de la ESO y Bachillerato, y que el espacio del que dispone es limitado.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a crear un centro público de Formación Profesional específico en el Polígono de San Pablo, en el edificio de titularidad municipal que alberga en la actualidad el CEIP San Ignacio de Loyola y que se ceda a la Junta de Andalucía el inmueble que ocupa en la actualidad el CEIP San Ignacio de Loyola para tal fin.

Parlamento de Andalucía, 26 de mayo de 2025.

La portavoz del G.P. Socialista,

María Márquez Romero.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000115, Proposición no de ley relativa a las medidas de eliminación, aprovechamiento y apoyo frente a la proliferación del alga asiática

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Sostenibilidad y Medio Ambiente

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2025

Orden de publicación de 29 de mayo de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Sostenibilidad y Medio Ambiente, relativa a las medidas de eliminación, aprovechamiento y apoyo frente a la proliferación del alga asiática.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El alga asiática (*Rugulopteryx okamurae*) se ha propagado a lo largo de casi todo el litoral andaluz, generando un gran impacto tanto ambiental como económico. Esta alga llegó a nuestras costas en 2015, posiblemente a través de las aguas de lastre de un barco proveniente de Asia. En el estrecho de Gibraltar encontró un ecosistema ya debilitado y, desde entonces, ha logrado expandirse por gran parte de la costa de Andalucía. Cada año, se recogen miles de toneladas de esta alga en nuestro litoral, con especial incidencia sobre la provincia de Cádiz.

Estudios recientes apuntan a que los daños ocasionados por esta especie, tan sólo en el sector pesquero de la zona de Tarifa, podrían rondar el millón de euros. Los perjuicios en el conjunto de la provincia de Cádiz, y de Andalucía en general, son millonarios, afectando cada año especialmente a los sectores pesquero y turístico, y suponiendo una carga económica para las administraciones, que tiene que retirarlas de las playas.

Además de este impacto económico, las repercusiones medioambientales de esta especie son extremadamente graves. El alga asiática crece rápidamente, desplazando a las especies nativas, que necesitan fijarse en el fondo marino para su crecimiento, lo que lleva a su desaparición. Además, al asentarse y cubrir superficies marinas donde otros organismos se alimentan, puede asfixiarlos.

Investigaciones de la Universidad de Málaga han señalado que la *Rugulopteryx okamurae* se desarrolla en «ventanas temporales», siendo especialmente invasiva en verano y otoño, cuando genera una gran cantidad de nuevos individuos. En primavera, su población disminuye en número, pero su tamaño aumenta, alcanzando hasta 170 gramos de biomasa por metro cuadrado en seco.

Estas «ventanas temporales» permiten a las autoridades identificar los momentos más efectivos para implementar medidas de control, ya que retirar miles de individuos en un periodo de alta propagación requiere mucho más esfuerzo que hacerlo cuando su población es más reducida.

El uso de vertederos para eliminar la biomasa del alga genera un problema adicional. Debido a que el alga está clasificada como especie invasora, debe ser depositada en vertederos, lo que incrementa los costes de gestión. Los ayuntamientos han solicitado la exención del impuesto sobre el depósito de estos residuos en vertederos, conforme a la Ley 7/2022, sobre residuos y economía circular, y la Junta de Andalucía respalda esta solicitud como una medida urgente de alivio financiero.

El uso de especies exóticas invasoras está regulado, a nivel nacional, por el Catálogo español de especies exóticas invasoras, y la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y, a nivel comunitario, por el Reglamento 1.143/2014, sobre la prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras. El alga asiática está ya incluida en los mismos, a pesar de la lentitud del Gobierno de la nación en dicha inclusión, que ya denunciábamos en sede parlamentaria. Estos marcos legales prohíben la tenencia, transporte, uso y comercio de especies exóticas invasoras, permitiendo excepciones cuando sea necesario por razones de investigación, salud, seguridad, interés público de naturaleza social y económica o control de la especie en programas específicos aprobados por las autoridades competentes. Los Estados miembros pueden solicitar a la Comisión Europea una autorización para que se apliquen dichas excepciones en sus estrategias de gestión.

Sin embargo, la estrategia de control del alga asiática en España prevé que solo se podrá hacer uso de su biomasa para el mantenimiento de los servicios recreacionales de las playas, del buen estado ecológico del litoral y el control poblacional de la especie. La valorización de la biomasa de *Rugulopteryx okamurae* no es entendida como una parte de su estrategia de control, lo que impide la aplicación del artículo 19 del Reglamento 1.143/2014, para el uso comercial de su biomasa como parte de las medidas de gestión.

Andalucía promueve la valorización del alga como parte de una economía circular que beneficie al medio ambiente y a la economía regional. Sin embargo, la normativa referida frena el aprovechamiento de esta biomasa. Las investigaciones de la Junta de Andalucía, orientadas a valorizar el alga asiática como materia prima para fertilizante o generación de energía, como las que realiza IFAPA sobre alternativas productivas, se encuentran con barreras normativas.

Nuestro grupo considera que la valorización debe permitirse como compensación para los ayuntamientos y el sector pesquero, siempre que se garantice la eliminación de la capacidad invasora del alga. En este sentido, está impulsando el Plan de Gestión de la Biomasa de *Rugulopteryx okamurae*, que tiene como objetivo regular el control de la especie y explorar posibles soluciones normativas, para su valorización. Este plan ya cuenta con borradores avanzados y está en desarrollo en la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad.

Así, si bien la prioridad de actuación debe ir orientada a su eliminación en los periodos más adecuados para ello, toda la biomasa de alga asiática que no se consiga eliminar y se deba recoger puede ser utilizada siguiendo los principios de la economía circular. Esta posibilidad abre nuevas perspectivas, dado que existen empresas y organismos autonómicos que, como IFAPA, están interesados en recoger y transformar el alga en productos como biomasa para generación de energía, fertilizante, plantillas de zapatos, envases para productos hortofrutícolas, productos cosméticos, farmacéuticos, alimenticios, etcétera.

Nuestro grupo respalda plenamente estas iniciativas, ya que no solo permiten aprovechar un residuo como recurso, sino que además alivian la carga económica que supone para los ayuntamientos la gestión de las toneladas de alga acumuladas. Este enfoque es un ejemplo del compromiso de Andalucía con la sostenibilidad y la innovación, promoviendo soluciones que generen beneficios económicos y ambientales para nuestras comunidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación abandone su actual enfoque, que ignora el aprovechamiento económico de la biomasa del alga asiática (*Rugulopteryx okamurae*), y adopte, en constante diálogo y cooperación con el resto de administraciones, medidas que permitan e impulsen su valorización económica, alineándose con los principios de la economía circular y aliviando la carga económica que supone para los ayuntamientos la gestión de las toneladas de alga acumuladas.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación modifique su estrategia de control del alga *Rugulopteryx okamurae* en España, para que le sea de aplicación el artículo 19 del Reglamento 1.143/2014, sobre la prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras, para el uso comercial de su biomasa como parte de las medidas de gestión.

3. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación promueva una reforma de la Ley 7/2022, sobre residuos y economía circular, para eximir a las entidades locales afectadas por el alga asiática (*Rugulopteryx okamurae*) del impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos, que grava la gestión de los residuos generados por dicha especie.

Parlamento de Andalucía, 26 de mayo de 2025.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

12-25/M-000006, Moción relativa a política de comunicación social

Presentada por el G.P. Socialista

Consecuencia de la Interpelación 12-25/I-000020

Rechazada por el Pleno del Parlamento de Andalucía el día 22 de mayo de 2025

Orden de publicación de 27 de mayo de 2025

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 22 de mayo de 2025, en el transcurso de la sesión celebrada los días 21 y 22 del mismo mes y año, acordó rechazar la Moción relativa a política de comunicación social, presentada por el G.P. Socialista, consecuencia de la Interpelación 12-25/I-000020.

Sevilla, 26 de mayo de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-25/I-000023, Interpelación relativa a política general en materia de energía

Formulada por el G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2025

Orden de publicación de 29 de mayo de 2025

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la Interpelación 12-25/I-000023, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 28 y 29 de mayo de 2025.

Sevilla, 29 de mayo de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

12-22/APP-000612, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre el avance de la Formación Profesional en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2025

Orden de publicación de 29 de mayo de 2025

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

12-23/APP-001216, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la Formación Profesional en Andalucía

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2025

Orden de publicación de 29 de mayo de 2025

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

12-23/APP-001696, Solicitud de comparecencia de la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la situación actual en la Formación Profesional pública de Andalucía

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2025

Orden de publicación de 29 de mayo de 2025

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

12-23/APP-001728, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la situación actual de la Formación Profesional pública en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2025

Orden de publicación de 29 de mayo de 2025

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

12-24/APP-000913, Solicitud de comparecencia de la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Pleno

Asunto: Informar sobre la Formación Profesional en Andalucía

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2025

Orden de publicación de 29 de mayo de 2025

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

12-24/APP-001341, Solicitud de comparecencia de la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la Formación Profesional en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2025

Orden de publicación de 29 de mayo de 2025

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

12-25/APP-001293, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre las denuncias por violencia machista recibidas en los juzgados andaluces

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2025

Orden de publicación de 29 de mayo de 2025

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2025, ha acordado no admitir a trámite la solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las denuncias por violencia machista recibidas en los juzgados andaluces, presentada por el G.P. Por Andalucía.

Sevilla, 29 de mayo de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

12-25/APP-001294, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la implantación del fondo Kohlberg Kravis Roberts, en materia educativa, en Andalucía

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2025

Orden de publicación de 29 de mayo de 2025

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

12-25/APP-001295, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la catalogación y la situación actual de los Lugares de Memoria Histórica en Andalucía

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2025

Orden de publicación de 29 de mayo de 2025

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

12-25/APP-001296, Solicitud de comparecencia del presidente de la Junta de Andalucía ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la situación política de Andalucía

A petición propia

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2025

Orden de publicación de 29 de mayo de 2025

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

12-25/APP-001297, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la situación actual de los planes de empleo en Andalucía

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2025

Orden de publicación de 29 de mayo de 2025

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

12-25/APP-001298, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre las actuaciones implementadas y previsto implementar, relativas a la siniestralidad laboral en Andalucía

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2025

Orden de publicación de 29 de mayo de 2025

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

12-25/APP-001299, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre las actuaciones implementadas y previsto implementar, relativas a personal médico y sanitario en la provincia de Almería

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2025

Orden de publicación de 29 de mayo de 2025

